



CIRCULAR CPJCDMX-01/2021

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES Y EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 21 de febrero de 2018, me permito recordar, a las personas servidoras públicas que ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de este Acuerdo, así como sus homólogos, que **deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses y el envío de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT correspondiente al ejercicio 2020**, con excepción de aquellos servidores públicos que hayan presentado declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta de abril de dos mil veintiuno; para lo cual, dicho órgano colegiado, entre las medidas de contingencia para atender la emergencia sanitaria que aún persiste con motivo del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante **Acuerdo 28-17/2021**, de fecha 26 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, **determinó autorizar de manera excepcional, el día 14 de julio de 2021, como plazo máximo** para el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Por lo tanto, con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2020, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan los servidores públicos en la Institución, en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberá adjuntar la declaración fiscal de dicho ejercicio.** Para lo cual, se utilizarán los formatos disponibles en el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual podrán presentarse dichas declaraciones, y que se encuentra en la dirección electrónica <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/>, **a partir del 01 de mayo y hasta el 14 de julio del año en curso.**

Para su debido cumplimiento, el H. Pleno autorizó el calendario adjunto, para que **las y los servidores públicos que así lo requieran**, acudan a los módulos ubicados en Niños Héroes número 119, piso 11, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc; y en el edificio sede de la Contraloría, localizado en calle Río Lerma número 62, piso 8, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, para recibir la orientación y el apoyo necesario para la presentación de las declaraciones en comento, con un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas; para tal efecto, se solicita programar una cita atendiendo a la primera letra del apellido paterno, a través de la extensión **710315, o por mensaje SMS o WhatsApp a los teléfonos 5516956523, 5565224243, 5565224350 y 5547730656**, los cuales también se encuentran disponibles para orientación.

Se reitera la importancia de atender estas obligaciones en tiempo y forma, con el fin de cumplir de forma veraz y oportuna con las disposiciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021
**LA CONTRALORA GENERAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO JIMÉNEZ

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CONTRALORÍA